



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515043--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Marianella Lucía NIETO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Lic. Marianella Lucía NIETO se desempeñará como parte del equipo del Área de Comunicaciones, Ceremonial y Protocolo de esta Facultad, específicamente en las tareas vinculadas al registro, edición y publicación de material en los medios de comunicación oficiales de esta Facultad con el objeto de dar amplia difusión a las actividades que se desarrollan en la institución, particularmente en colaboración con la Secretaría Académica;

Que el Área Económica Financiera informa que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos de la Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Marianella Lucía NIETO (D.N.I: 38.987.718), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría General a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Sexcretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl